



OF-SC-CSC-2439

Bucaramanga,

26 FEB 2019

00003497

Señor (a)

**FANNY PORTILLA LAZARO**

Carrera 15 # 13C-03 Tel. 3166796737

Barrio Puerto Madero

Girón

**REF: Petición telefónica con radicado atención 190000703 del 12 de febrero de 2019.**

En respuesta a su petición y de acuerdo a la visita realizada por personal técnico del área asesora de operación de infraestructura de EMPAS S.A a la carrera 15 con calle 13 - 09 del barrio Puerto Madero, se le informa que la estructura a la que hace referencia en la petición no hace parte de la infraestructura operada por EMPAS S.A, por lo tanto, daremos traslado de su petición a la Alcaldía de Girón para que conceptúe al respecto.

Contra el presente acto procede el recurso de reposición ante EMPAS SA y el de apelación en subsidio del de reposición, en un mismo escrito ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, de conformidad con lo establecido en el art. 154 de la Ley 142 de 1994, los recursos deben interponerse en la diligencia de notificación personal, o dentro de los cinco (5) días siguientes al conocimiento de la decisión, **excepto cuando se trate de actos de carácter general, de trámite, preparatorios o de ejecución y de aquellas decisiones que no hagan parte de la prestación del servicio de alcantarillado o la ejecución del contrato de condiciones uniformes.**

Cordialmente,

Original Firmado

ADELA GUERRERO CONTRERAS

**ADELA GUERRERO CONTRERAS**

Subgerente Comercial Y Tarifaria

Concepto técnico: MANUEL EMILIO MERA LOPEZ - Profesional 2  
Elaboró: NESTOR ALFONSO CORREDOR QUINTERO - Profesional 3  
Revisó y aprobó: SANDRA LILIANA DÍAZ GALVIS - Asesora de Gerencia Servicio Al Cliente

**CSC- PQR. 2019000530 (Atención 190000703)**